los Ordinarios el ejercicio libre y absoluto de la jurisdicción espiritual y contenciosa, protegida y amparada, cuando sea necesario, por la autoridad civil, porque bien sabido es que el que abusa de un privilegio merece perderlo [1].

Dada la extensión del REGIO PATRONATO ESPAÑOL É INDIANO, dividimos estos capítulos en tres secciones: *Personas, Cosas, Juicios.*

Todo, como es justo, sometido á la autoridad y dictamen de la Iglesia Católica.

---

1 "Privilegium meretur amittere, qui permissa sibi abutitur auctoritate." (Decretal., lib. v., tit. XXIII, cap. II.)

CAPÍTULO I

La Iglesia. — El Estado. — Mutuas relaciones.

ARTÍCULO 1.°

La Iglesia.

I

Difícil es en muchos casos determinar qué asuntos pertenecen á la religión y cuáles á la sociedad civil; como es difícil en muchos negocios marcar los límites de la Iglesia y el Estado. Hay afinidad entre ambos derechos, porque tienen como causa material un mismo sujeto, el hombre; de suerte que sus líneas á veces se tocan, y, al parecer, se confunden. Además, en el príncipe católico hay doble personalidad: una privada, por la cual es fiel cristiano, como los otros, hijo de la Iglesia de Dios y súbdito del Romano Pontífice; y otra pública, por ser jefe de su reino ó gobernador de su república.

pítulo último Joann., xx). Además, Jesucristo avisó á los Apóstoles que la Iglesia en muchos casos sería perseguida por los príncipes; pero que ellos debían cumplir sus deberes sin temor á las persecuciones.

Por consiguiente, la Iglesia puede legislar, juzgar y castigar.

Como la Iglesia es una comunidad inmensa, compuesta de personas que profesan la misma fe y practican los mismos Sacramentos, bajo la dirección de los obispos y del Romano Pontífice, que es Vicario de Jesucristo, en cuanto consta de hombres tiene defectos, *in quantum est hominum congregatio, aliquid de defectu humano in actibus ejus provenit, quod non est divinum.* (Santo Tomás, Supl., q. 55, 9.° ad 1.^{m})

Pero en sí misma es divina.

Es locución menos propia llamar á Jesucristo miembro de la Iglesia; porque cada miembro importa parcialidad, y en Jesucristo el bien espiritual no es parcial, sino total y completo. Él es todo el bien de la Iglesia, y no existe mayor bien en Él y los otros que en Él sólo. Es de fe y más exactó llamarle Cabeza de la Iglesia. (Ad Ephes., cap. I, v. 23. Ad Colos., cap. I, v. 18, cap. v, v. 24. Santo Tomás, Supl., q. 95, 3.°)

Se dice que la Iglesia es un cuerpo místico por la semejanza con el cuerpo natural del hombre, que, según los diversos miembros, ejecuta diversos actos. (Ad Rom., cap. XII; 1.ª ad Corinth., capítulo XII.) Y así Cristo se llama Cabeza de la Iglesia por la semejanza con la cabeza humana.

La cabeza es la parte superior del cuerpo del hombre; la más perfecta, porque en ella están los sentidos internos y externos, y en el resto del cuerpo sólo existe el tacto; en la cabeza reside la fuerza, el movimiento de los otros miembros y el gobierno de sus actos, por la virtud sensitiva y motora que en la cabeza domina. Por eso al que gobierna un pueblo se le llama su cabeza. *Caput in tribubus Israel factus est.* (Lib. I Reg., capítulo XV, v. 17.) Como Jesucristo, por naturaleza y por gracia, es superior á todos los fieles y tiene la plenitud de la gracia y de la verdad (Joann., cap. I, v. 14), y virtud para influir con su gracia en todos los miembros de la Iglesia, *de plenitudine ejus nos omnes accepimus* (Joann., cap. I, v. 16), por eso es verdadera Cabeza de la Iglesia. (Tercera parte, q. 8.ª, 1.°)

La diversidad en los miembros de la Iglesia se ordena á tres cosas: á la perfección, á la acción y al decoro. A la perfección, para que haya diferencia de estados, unos más nobles que otros; á la acción, para que haya diferentes oficios y obligaciones; al decoro, para que haya diferencia de grados, que den esplendor y belleza á la Iglesia Católica. (2.ª 2.ª q. 183, 3.°)

Aun considerada la Iglesia en sus ministros, puede, realmente, llamarse divina, porque recibió de Jesucristo las llaves del reino de los cielos, que es la potestad de atar y desatar, y comprende la facultad de discernir y juzgar.

La puerta del cielo se cerró para nosotros por el pecado de Adán, y nadie podía abrirla más

que Dios. La humanidad de Jesucristo, unida al Verbo Divino, por el mérito de la pasión adquirió esa facultad. Y como del costado de Jesucristo, pendiente en la cruz, manaron los Sacramentos con que se fabricó la Iglesia, en los Sacramentos permanece la eficacia de la pasión. Por eso los ministros de la Iglesia, dispensadores de los Sacramentos, recibieron las llaves del reino de los cielos, por virtud de Dios y de la pasión de Jesucristo. Siendo hereditario el pecado original, y cometiéndose de nuevo tantos pecados actuales, resulta constante la necesidad de esas llaves en los ministros del Señor. (Santo Tomás. Supl., q. 17, 1.°)

Sólo Dios perdona por sí la culpa autoritativamente; y en su virtud obran los Sacramentos como instrumentos inanimados, y los ministros como instrumentos animados. (Ibid., q. 18, 1.°) Pero la causa instrumental no obra por virtud de su forma, sino por el movimiento que recibe del agente principal; y por eso los efectos no se asemejan al instrumento, sino á la causa principal. (3.ª p., q. 62, 1.°, 3.°, 4.°, 5.°)

La gracia en todos los Sacramentos, y el carácter, en los Sacramentos que lo causan, viene de Dios, único agente, como causa primera, que puede llegar á lo interior del alma. (Ibid., q. 64. 1.°) Mas, aunque Cristo murió por todos, no todos reciben el beneficio de su muerte, sino solamente aquellos á quienes se comunica el mérito de su pasión por medio de los Sacramentos. (Concilio Trid., ses. 6.ª, cap. III.)

En la Iglesia toda gracia y remisión viene de su Cabeza, que es Jesucristo, de quien recibió San Pedro, como dijo el Concilio *Florentino*, plena potestad de apacentar, regir y gobernar á los fieles. (Supl., q. 17, 2.° ad 1.ᵐ)

Se equivocan, por tanto, los que afirman que la Iglesia en su principio, en San Pedro, fué particular y judaica, y después, por San Pablo, se hizo universal y católica. Jesucristo fundó su Iglesia, una, universal y perpetua.

Se equivocan también los protestantes, cuando sostienen que en la Iglesia todos somos iguales, sin reparar en que es de esencia, en toda sociedad, que haya cabeza y miembros, *quien mande* y quien obedezca; que la primacía y la superioridad, que niegan al Pontífice y á los obispos, la dan al príncipe y á los magistrados de la sociedad civil, y que ese error antiguo en la historia eclesiástica fué causa de grandes cismas, y aun de la aparición del mahometismo.

También se equivocan los que afirman que la Iglesia manda solamente en el alma y el Estado solamente en el cuerpo, porque la religión es un lazo que une á todo el hombre con Dios; y porque serían ridículas é inútiles las leyes civiles dadas sólo para el cuerpo, que no puede obedecer racionalmente, sino á la voluntad y al entendimiento, que son dos potencias del alma.

Por último, se equivocan lastimosamente y causan verdadera compasión los protestantes, cuando afirman que la Iglesia es una sociedad particular, como las otras sociedades particulares que

hay dentro del Estado. ¿Cómo una sociedad, con las dotes que acabamos de exponer, ha de ser igual que las otras sociedades particulares, dependiente de la autoridad civil, y una pieza proporcionada á otra cualquiera entre tantas que componen la máquina del Estado?

III

Los cristianos, como cristianos, no tenemos aquí ciudad fija, sino que vamos peregrinando en pos de la que está por venir; porque nuestra patria es el cielo, que debemos buscar con todo anhelo. (Ad Hebr., cap. XIII.)

Sacó Moisés de Egipto al pueblo de Dios, y le dió la ley que él había recibido en el monte Sinaí de las manos del Señor. "La cual se llamó Testamento Viejo, porque tiene promesas terrenas, y porque por medio de Jesucristo habíamos de venir á recibir el Testamento Nuevo, en que se nos prometiese el reino de los cielos. Fué conforme á sana razón que se guardara el orden que se guarda en cualquier hombre que aprovecha en Dios; en el cual sucede lo que dice el Apóstol: que no es primero lo que es espiritual, sino lo que es animal, y después lo que es espiritual. Porque, como él dice, y es verdad: *primus homo de terra terrenus, secundus homo de cœlo cœlestis:* el primer hombre de la tierra fué terreno; y el segundo, como vino del cielo, fué celestial." *(La Ciudad de Dios,* lib. XVIII, cap. XI.)

Del cielo bajó el Señor, y nació niño como todos, y fué envuelto en pobres pañales, y creció humilde en casa de un artesano, trabajando como los obreros, y después, cuando fué hombre, recorrió pueblos y ciudades, haciendo muchos beneficios.

Es el mismo Dios, á quien abofetearon con manos sacrílegas, y escupieron con bocas inmundas, y azotaron con garfios de hierro, y fué coronado de espinas, y le dieron á comer hiel y á beber vinagre.

El mismo por quien, al morir en un patíbulo, crucificado entre dos ladrones, estremecióse la tierra, y rasgóse el velo del templo, y á mediodía hubo una noche que duró tres horas.

Después de tres días volvió á la vida, cumpliendo el vaticinio del profeta Oseas: *sanabit nos post biduum, et in die tertio resurgemus:* nos sanará después de dos días, y al tercero resucitaremos. Conforme á lo cual, dijo después San Pablo: *si consurrexistis cum Christo, quæ sursum sunt quærite:* si habéis resucitado con Cristo, buscad las cosas del cielo. (San Agustín, ibid., cap. XXVIII.)

Y, pasados cuarenta días, subió á los cielos, y diez días después envió al Espíritu Santo para dar fortaleza á su Vicario y á sus discípulos.

Pero antes había dicho por el Real Profeta que llegaría á enseñorearse de cuanto hay de mar á mar, y desde el río hasta los términos de la tierra: "dominabitur á mari usque ad mare, et á flumine usque ad terminos orbis terræ." (Ibid.,

cap. LIV). Y de los judíos que le crucificaron, pronosticó por Oseas que, al final de los siglos, llegarán á juntarse los hijos de Judá con los hijos de Israel, y harán que sobre los unos y sobre los otros reine un solo príncipe: "et congregabuntur filii Juda et filii Israel in idipsum, et ponent sibimet principatum unum." Y por el profeta Amós, aludiendo también á la conversión de los judíos, que al final de los siglos volverá á levantar el tabernáculo de David, que se había caído: "in illa die resuscitabo tabernaculum David, quod cecidit." (Ibid., cap. XXVIII.)

Es el mismo Dios, Rey sempiterno, que bajará otra vez del cielo, vestido de carne, á juzgar al mundo, á los fieles y á los infieles, á los príncipes y á los pueblos, y á obligarles á manifestar públicamente cuanto habían escondido en su corazón.

Y á los buenos llevará al cielo, donde no habrá ningún mal ni faltará ningún bien, y se ocuparán en alabar á Dios, y Él henchirá perfectamente el vacío de su corazón. "Una cosa es ser uno Dios, y otra participar de Dios. Dios, por su naturaleza, no puede pecar. Fué conforme á razón que se guardaran esos grados en este beneficio: que nos diese el primer grado libre albedrío con que pudiera no pecar el hombre; y el segundo, con que no pudiese pecar; y así el primero fuera para adquirir méritos, y el segundo para recibir el premio..... Como aquella primera inmortalidad, que perdió Adán pecando, fué el poder no morir, y la última será no poder morir, así el primer libre

albedrío fué el poder no pecar, y el último será no poder pecar." (Ibid., lib. XXII, cap. XXX.)

Por lo cual será inamisible y eterno el amor perfecto del cristiano al bien infinito, inamisible y eterna la voluntad de la piedad, de la justicia y de la verdad, y por tanto, inamisible y eterno el gozo íntimo de la más cabal felicidad. Porque recreados y restaurados con nueva luz y nueva gracia, estaremos llenos de Dios, que será para nosotros todas las cosas, y en Él descansaremos para siempre, sin nieblas en la inteligencia, ni apetitos contrarios en la voluntad, ni deseos injustos que agiten y perturben el movimiento del corazón.

Digan los protestantes, puesta la mano en el pecho, si una sociedad que tiene por Cabeza á Jesucristo, Dios y hombre verdadero; por medios la fe y los Sacramentos, y por fin la felicidad más cabal y completa, ha de ser, como las otras sociedades particulares, una dependencia del Estado, cuya cabeza es un simple mortal, y sus medios las leyes humanas, y su fin la paz aquí en la tierra y atenuar en lo posible, nunca por completo, nuestra desgracia é infelicidad.

Y si replicaren que el Papa es un hombre como los príncipes, téngase en cuenta que, como Vicario de Jesucristo, ha recibido de Dios toda su autoridad para regir á la Iglesia y conducirla á su fin, que dista del fin del Estado cuanto distan los cielos de la tierra.

"Nosotros, que somos y nos llamamos cristianos, no creemos en Pedro, sino en Aquél en quien

creyó Pedro..... Cristo, que fué maestro de Pedro y le enseñó la doctrina que lleva á la vida eterna, ese mismo es también nuestro maestro. (Ibid., lib. XVIII, cap. LIV.)

ARTÍCULO 2.°

El Estado.

I

Consistiendo la felicidad en la unión con el bien supremo, nadie llama bienaventuradas á las piedras, ni á las plantas, ni á las bestias; y todos reconocen esa prerrogativa en Dios, en los ángeles y en el hombre.

Es Dios el Sér necesario, inmutable é infinito, y, por consiguiente, bienaventurado, no con otro bien, sino consigo mismo; y no puede ser miserable, porque no se puede perder á sí propio.

El hombre y el ángel, por el entendimiento y por la voluntad, pueden unirse con Dios, donde está su felicidad, y sólo son miserables cuando están separados de Dios por error en el entendimiento ó malicia en la voluntad.

Las cosas que hizo el Señor, aunque son buenas porque Él las hizo, son imperfectas y mudables, porque no las hizo de sí mismo, sino de nada. Bienes parciales ó incompletos pueden unirse para el hombre y para el ángel con el bien inmutable,

cabal y completo, que en tanto grado es bien del ángel y del hombre, que sin él forzosamente han de ser miserables. Ni el hombre ni el ángel llenan sus vacíos con ningún bien criado, sino con sólo Dios, bien supremo é infinito, con quien deben unirse para vivir con Él, y entender con Él, y gozar con Él sin molestia, sin error y sin fin.

Ordinate in me charitatem, cantaba la Esposa en los *Cantares*. Ordenad en mí el amor de los bienes de mi corazón. Sobre lo cual, y sobre el amor de los hijos de Dios á las hijas de los hombres, dice San Agustín en el cap. XXII, lib. XV de *La Ciudad de Dios*, que los hombres se perdieron por las mujeres, "por la gentileza y hermosura de los cuerpos de ellas; la cual hermosura, aunque es don de Dios, y bueno, pero por esto le da también á los malos, porque no les parezca grande bien á los buenos. Así que desamparando el bien grande y propio de los buenos, se abatieron y bajaron al bien mínimo, no propio de los buenos, sino común á los buenos y á los malos. Y de esta manera los hijos de Dios se enamoraron de las hijas de los hombres, y para alcanzarlas por mujeres y gozar de ellas se pasaron y acomodaron á las costumbres terrenales y pecaminosas, dejando la santidad y la justicia. ¡Así se ama mal la hermosura del cuerpo, que es bien criado por Dios, pero temporal, carnal é ínfimo! Se ama mal dejando á Dios, bien eterno, interno y sempiterno. Y así, dejando la justicia, aman también los codiciosos el oro, sin culpa del oro y por culpa del hombre. Y lo mismo pasa con todas las cria-

turas. Como son buenas, se pueden amar bien y mal: bien, guardando el orden; mal, perturbando el orden. Lo cual fué dicho brevemente en estos versos, compuestos en alabanza del Criador:

Hæc tua sunt, bona sunt, quia tu bonus ista creasti
Nil nostrum est in eis, nisi quod peccamus amantes
Ordine neglecto pro te, quod conditur abs te.

Estas cosas tuyas son, y buenas son, porque tú, que eres bueno, las criaste; no hay cosa nuestra en ellas, sino que pecamos amando sin orden en tu lugar á tu criatura.

Por lo cual me parece que la definición de la virtud es: orden de amar ó amor ordenado..... turbando el orden de este amor y caridad, despreciaron los hijos de Dios á Dios, y amaron á las hijas de los hombres."

Turbando el orden de ese amor y caridad es como se hacen miserables los ángeles y los hombres.

Todo el uso legítimo de las cosas temporales se refiere y endereza al fruto de la paz en esta vida, la cual debe ordenarse al fruto de la paz eterna. Si fuéramos animales irracionales, no apeteceríamos otra cosa que la templanza de las partes del cuerpo y el descanso de sus apetitos, pues faltando la paz del cuerpo se perturba la paz del alma irracional, y la una y la otra juntas producen la salud y la vida agradable y ordenada. Mas como tenemos ánima racional, todo aquello en que convenimos con las bestias hay que sujetarlo á la paz del espíritu, la cual consiste en poder

contemplar la verdad con el entendimiento y amar lo contemplado con la voluntad. Y para esto debemos apetecer que no moleste el dolor, ni nos perturbe el deseo, ni nos destruya la muerte, para conocer cosas útiles é importantes, y, según este conocimiento, componer la vida y costumbres. Y toda la paz, la del cuerpo y la del alma, debemos referirla y enderezarla á la paz que debe tener el hombre con Dios, de manera que resulte la obediencia en la fe debajo de la ley eterna. Y porque el Señor nos enseña dos mandamientos principales: que amemos á Dios y que amemos al prójimo, de donde nace que nos amemos á nosotros mismos, porque quien ama á Dios no yerra en la manera de amarse á sí mismo, debe el hombre mirar por el bien de su mujer, de sus hijos, de sus domésticos y de todos los hombres á quienes pudiere hacer bien, y puede querer y desear, si por ventura lo há menester, que el prójimo mire por él; de donde resulta la concordia con los otros, la cual está en que no haga mal á nadie y haga bien á quien pudiere. De ahí surge la paz doméstica; es decir, la concordia que conservan entre sí el mandar y obedecer los que habitan juntos: mandan los que cuidan y miran por los otros, como el marido á la mujer, los padres á los hijos, los señores á los criados; y obedecen aquellos de quienes se cuida, la mujer al marido, los hijos á sus padres, los criados á sus señores.

Grave es el yugo que han de llevar los hijos de Adán desde el día que salen del vientre de su madre hasta el día que caen en la sepultura; porque

Sin embargo, ocurran las dificultades que ocurran en esta materia, atestiguado por la historia que Jesucristo vino al mundo y fundó una religión, y probado en la teología que Jesucristo es Dios, resulta indudable que hay en el mundo dos potestades establecidas por el Señor: una espiritual, dada por Jesucristo á San Pedro; y otra temporal, dada por Dios á los príncipes; y que ambas son públicas y perfectas, con límites propios y negocios propios.

Por Iglesia entendemos la congregación de los fieles cristianos, cuya cabeza visible es el Papa. La cabeza invisible es Jesucristo: "Ego vobiscum sum usque ad consummationem sæculi." (Math., XXVIII-20.)

La religión fundada por Jesucristo debe ser: además de sobrenatural, no incompatible con las perfecciones del hombre, puesto que Dios no había de contradecirse á sí mismo; en armonía con las mismas, porque las obras de Dios armónicas son, como procedentes de la sabiduría infinita; visible, como que la ha de practicar el hombre por medio del culto interno y externo, privado y público; con organización visible, porque el organismo de un ser ha de estar en relación con su naturaleza; desigual, es decir, que haya quien mande y quien obedezca, y que no sea como las otras sociedades particulares que están sujetas á la autoridad civil; independiente, por su Fundador, por su cabeza invisible, por su fin, que es la vida eterna sobrenatural, y por sus medios proporcionados con el fin; una, porque la unidad, física ó moral, es propiedad de todos los seres físicos ó morales; santa, en su doctrina y en sus leyes, porque su objeto inmediato es hacer á los hombres virtuosos y perfectos; católica, ó sea universal, porque Jesucristo no excluyó á nadie, ni exceptuó lugares ni tiempos; y apostólica, porque Jesucristo se valió de los Apóstoles, como de primeros ministros, para establecer su religión.

Las iglesias protestantes carecen evidentemente de la primera cualidad, y aun de las cinco últimas. Aunque aceptan la Biblia como punto de partida, la interpretan con la luz de la razón; y si los seres son lo que son por su diferencia específica, la religión protestante resulta natural. No son independientes; al contrario, dependen completamente de la autoridad civil. No tienen unidad esencial, porque el criterio individual, fiscal y juez supremo en el protestantismo, por su propia naturaleza es vario y diferente. Ni santidad legal, porque la razón humana, como atestigua la historia, por debilidad ó por interés, dicta muchas veces enormidades y absurdos. Ni la universalidad, porque cada iglesia protestante, en el mero hecho de tener como pontífice á su rey ó presidente, se circunscribe á las fronteras del Estado. Ni la apostolicidad que estuvo y sigue en Roma, con quien rompieron al constituirse, como lo dice expresamente el lema *Protestantismo*.

Las dotes que hemos expuesto se encuentran en la Iglesia Romana. Esa es, por consiguiente, la Iglesia de Jesucristo.

II

El fin natural del hombre es conocer á Dios por medio del entendimiento, y amarle con la voluntad y con el ejercicio fiel de todas las potencias y sentidos. Su destino sobrenatural, marcado por gracia especial del Omnipotente, es mirar á Dios cara á cara por una eternidad de siglos, y abismarse por completo en el amor inefable del bien infinito.

Santo Tomás, gigante en la ciencia y sol de las escuelas, fijó el siguiente principio, poderoso foco de luz: en las cosas sobrenaturales no hay más criterio que la autoridad; y lo que proviene de la gracia de Dios, sobre toda exigencia natural, sólo se sabe por la revelación. (Primera parte, q. 101, 1.º)

La gracia no destruye la naturaleza, porque dejaría de ser un bien y una cosa conveniente al hombre; al contrario, la ampara, la protege, la eleva y la perfecciona.

Para conseguir el último fin, ó sea el destino sobrenatural, la Providencia ha puesto á nuestra disposición grande abundancia de medios; siendo entre todos muy eficaces, y los primeros en importancia, la revelación, cuyas fuentes son la Biblia y la tradición, y los Sacramentos de la Iglesia, rico manantial de salud para el alma del cristiano, é inagotable tesoro de gracias que el Señor nos envía desde el cielo. "La Iglesia está

fundada en la fe y en los Sacramentos." (Santo Tomás, Supl. q. 6.ª, 6.º)

Por favor especial y completo de Dios, la revelación nos enseña, además de las verdades del orden sobrenatural, otras muchas que no exceden la capacidad propia del entendimiento, pero que, siendo primordiales en el orden natural, resultan fundamentales en el Catolicismo: y es necesario fijarlas bien, para que el entendimiento, por debilidad ó por interés, no las pierda ni las rechace, como las han perdido y rechazado tantas veces los gentiles; por ejemplo, la existencia de Dios, su unidad, y otras propiedades, la inmortalidad del alma, y otras verdades relativas al fin del hombre.

Lo natural se refiere á lo sobrenatural, como lo primero á lo segundo, porque la bienaventuranza es una cosa añadida á la naturaleza; siempre hay que salvar lo primero en lo segundo, y por tanto, lo natural en todo el orden sobrenatural. (Primera parte, q. 62, 7.º)

La Iglesia de Jesucristo es una sociedad perfecta, distinta de la sociedad civil é independiente del Estado. El evangelista San Mateo expone claramente la voluntad del Señor en esta materia. "Se me ha dado, dijo Jesús á los Apóstoles, toda potestad en el cielo y en la tierra; id, por tanto, y enseñad á todas las gentes, administrándoles el Bautismo; como á mí me envió mi Padre, os envío yo á vosotros; lo que atareis en la tierra, atado será en los cielos; lo que desatareis en la tierra, desatado será en los cielos." (Ca-